

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**94****EL ESCORIAL**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 2014, acordó la aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- 03/2014: transferencia de crédito en distinto área de gasto inversión cultura.
- 04/2014: crédito extraordinario para inversiones financieramente sostenibles.
- 05/2014: suplemento de crédito para amortizaciones extraordinarias.
- 09/2014: transferencia de crédito en distinto área de gasto inversión deportes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dichos acuerdos.

En El Escorial, a 16 de abril de 2014.—La concejala de Economía y Hacienda, Concepción Vicente Berzal.

(03/12.815/14)

